

FRACCIONAMIENTO PESQUERO Y LICITACIONES

SEÑOR DIRECTOR:

La nueva Ley de Fraccionamiento Pesquero en trámite final en el Congreso Nacional reduce la participación industrial en todas las pesquerías nacionales en 498 mil toneladas, con un valor de 163 millones de dólares anuales a tarifa de primera venta, en beneficio del sector artesanal, lo que produce un menor ingreso fiscal por impuesto específico de las licencias originales y disminuciones en la recaudación del pago anual por las licencias de pesca ya licitadas que pagan la industria. Implica además una importante pérdida patrimonial de los titulares de licencias por menor participación en las pesquerías por 417 millones de dólares en el período 2025-2032.

El gobierno propuso financiar el eventual déficit con el producto de nuevas licitaciones en la pesquería de jurel, que se producirían como resultado de futuros incrementos de la fracción industrial de la cuota de jurel. Lo anterior implicaba que los actuales tenedores de licencias, aparte de haber perdido una importante proporción de sus cuotas por efectos del nuevo fraccionamiento, enfrentarían una segunda disminución por nuevas subastas para financiar el déficit producto del nuevo fraccionamiento a favor del sector artesanal, no sometido a impuestos. Curioso, los perjudicados pagan el costo del nuevo fraccionamiento. La propuesta fue rechazada en la reciente comisión mixta.

Respecto a 2024, solo se produce déficit el primer año de aplicación del nuevo fraccionamiento, y no durante los años siguientes, considerando que, con los supuestos de crecimiento del Ejecutivo, se logran ingresos fiscales superiores a partir de 2026 lo que permite recuperar con creces la disminución de 2025, lo que reafirma las innecesarias nuevas licitaciones.

Andrés I. Couve Rioseco